CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍA M2M (“MACHINE TO MACHINE”)

1. OBJETO, SERVICIO, ACEPTACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1. Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones") regulan las relaciones entre JCM Technologies, S.A. (en adelante “JCM”) con CIF nº A08827974, domiciliada en calle Costa d'en Paratge, 6 B 08500 - (Vic) – Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44111, Folio 203, Sección 8, Hoja B-12779, y el Cliente (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a la prestación de servicios de control y apertura a distancia de accesos de edificios con cierre electrónico-mecánico a través de la tecnología “Machine to Machine"- M2M- (en adelante “el Servicio").

A los efectos de estas Condiciones, se entiende exclusivamente por “Cliente” cualquier persona física o jurídica cuya actividad profesional o empresarial sea la distribución comercial o la instalación de automatismos para puertas de garaje.

Las personas físicas, jurídicas y/o comunidades de propietarios con quien el Cliente, a su vez contrate, no tendrán la condición de Clientes, sino de usuarios finales (en adelante los “Usuarios Finales", de forma que las relaciones contractuales entre el Cliente y los usuarios finales no serán vinculantes en ningún caso, para JCM.

1.2. Descripción del Servicio.

El Servicio, basado en la tecnología M2M, permite el control, apertura y cierre de puertas de garaje mediante el intercambio de información o comunicación en forma de datos entre los siguientes elementos:

(i) El Servidor y la Red de comunicación por cable o a través de redes inalámbricas, a través de ellos se gestiona el envío y la recepción de la información. JCM contratará directamente los servicios de Red con las compañías correspondientes (en adelante “el Proveedor de Red).

(ii) Un equipo de control de acceso, que el Cliente instalará, bajo su responsabilidad y con total indemnidad para JCM en cuanto a la corrección de la instalación efectuada, en el edificio cuyo control de accesos se desee realizar.

(iii) Una tarjeta SIM, multioperador, incorporada al equipo de control de acceso. JCM contratará directamente los servicios de SIM con una compañía operadora de servicios de telecomunicaciones (en adelante "el Proveedor de SIM"). En ningún caso la propiedad de la tarjeta SIM se transferirá al Cliente, si bien éste deberá custodiar la tarjeta SIM y los códigos asociados a la misma que se le entreguen.

Los elementos descritos en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se pueden contratar individualmente, según convenga el Cliente y JCM en cada caso.

Además, el Cliente podrá contratar uno o más de los servicios adicionales previstos en el **Anexo 1**.

JCM y en su caso el Cliente, se comprometen a proporcionar al Proveedor de Red y al Proveedor de SIM los permisos necesarios para que éstos puedan procesar la información relacionada con el Cliente y Usuarios Finales, a los efectos de llevar a cabo el Servicio contratado.

JCM, en ningún caso, tiene la calidad de agente o dependiente del Proveedor de SIM ni del Proveedor de Red, ni actúa en su nombre.

1.3. Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones y sus Anexos deviene indispensable para la prestación del Servicio. Por consiguiente, el hecho de aceptar un presupuesto o solicitar un pedido implica el conocimiento previo y la aceptación expresa y sin reservas del Cliente a las presentes Condiciones y sus Anexos y su declaración de haberlas leído, entendido y aceptado.

La contratación del servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente, de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de JCM, del Proveedor de SIM, o del Proveedor de Red, bien sea simultáneamente o con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones.

A su vez, dicha aceptación supone la renuncia y cancelación de las condiciones anteriormente firmadas con JCM Technologies respecto servicios M2M.

1.4. Vinculación con las Condiciones Generales de JCM Technologies, S.A. y con acuerdos previos entre las partes.

Las Condiciones Generales de Venta de JCM Technologies, S.A. que constan publicadas en la página web corporativa https://www.jcm-tech.com/es/condiciones-de-uso-y-venta/, completan las presentes Condiciones en todo lo no previsto en las mismas, las cuales también se hallan a su disposición en la citada página web.

En este sentido, prevalecen estas Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales, siendo nulo, y sin efecto alguno, cualquier artículo o disposición de estas últimas que se oponga o contradiga a las presentes cláusulas. De igual manera, en caso de duda o defecto de interpretación, se atenderá a lo dispuesto en estas cláusulas.

Asimismo, la aceptación de estas Condiciones deja sin efecto cualquier contrato o acuerdo preexistente entre las Partes en relación a los Servicios, el cual queda automáticamente sustituido por estas Condiciones y, en su caso, por las Condiciones Generales.

Igualmente, la aceptación de estas Condiciones conlleva la devolución de la tarjeta SIM, de cualquier operador, que el Cliente tenga en su poder, y que, a su vez, la misma haya sido proporcionada por JCM en el marco de la prestación de cualquier servicio.

Además, los gastos inherentes a la substitución de la tarjeta SIM previa por la nueva, serán satisfechos por el Cliente.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Entrega de elementos

Para prestar el Servicio, según se convenga entre las partes, JCM entregará al Cliente: un equipo de control de accesos (con la tarjeta SIM ya incorporada y activada, excepto que se solicite por parte del Cliente activarla con posterioridad), los códigos de seguridad para el uso de la misma, y el Manual de Instrucciones para la activación e instalación.

La entrega de los elementos de instalación anteriormente indicados, se producirá en el momento que JCM lo ponga a disposición de correos o del transportista que vaya a ejecutar su envío a la dirección postal indicada por el Cliente. A partir de ese momento, JCM no será responsable de ningún retraso en el envío ni en su recepción, ni de la pérdida de los elementos de instalación, ni de los daños que a consecuencia de dicho envío pudieran sufrir los elementos o el Cliente.

2.2. Condiciones de uso de la tarjeta SIM.

a) Titularidad y utilización.

La propiedad de la tarjeta SIM es del Proveedor de SIM, quien ha autorizado a JCM para cederla al Cliente, siempre y cuando el Cliente se obligue a respetar las condiciones de uso de la tarjeta SIM pactadas entre el Proveedor de SIM y JCM.

En **Anexo 2** se acompaña extracto de las condiciones de uso de la SIM establecidas por el proveedor de SIM. La aceptación de estas Condiciones Particulares por parte del Cliente implica su aceptación de las condiciones de uso de la SIM establecidas por el Proveedor de SIM.

La tarjeta SIM solo podrá utilizarse para acceder a los Servicios de acuerdo a estas Condiciones y las condiciones de uso del Proveedor de SIM y no podrá utilizarse fuera del equipo de control de accesos.

b) Activación y sustitución de la tarjeta SIM

En el momento de expedición de los elementos de instalación, se activará la tarjeta SIM, excepto que, previamente, el Cliente solicite expresamente su activación posterior.

JCM podrá sustituir la tarjeta SIM por motivos técnicos o de operatividad o para mejorar los servicios que se prestan.

2.3. Devolución de la tarjeta SIM

A la finalización del Servicio, el Cliente deberá devolver a JCM la tarjeta SIM, con todos sus elementos, en perfecto estado de conservación, excepto el desgaste derivado de uso habitual.

2.4. Servicios asociados

El Cliente podrá contratar uno o más de los servicios adicionales previstos en el **Anexo 1**.

2.5. Garantías

JCM proporcionará el Servicio tal como se ha indicado en estas Condiciones, es decir, como se conoce en el comercio internacional ("as it is"). Por tanto JCM no puede garantizar el normal funcionamiento o la ausencia de defectos -si bien hará sus mejores esfuerzos para que así sea- ni que el Servicio cumpla las expectativas del Cliente al contratarlo.

Así pues, el Cliente reconoce y acepta que es técnicamente imposible que JCM preste el Servicio sin fallo alguno y acepta que pueden existir cuestiones que afecten al Servicio y que estén fuera del control de JCM, e incluso del Proveedor de SIM y del Proveedor de Red, como por ejemplo y sin carácter limitativo, la falta de capacidad de red, obstrucciones físicas, condiciones atmosféricas y/o retrasos o fallos provocados por los proveedores o fabricantes del Proveedor de SIM y del Proveedor de Red.

JCM excluye cualquier responsabilidad, con toda la extensión que permite el ordenamiento jurídico, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a defectos de instalación de los elementos de instalación, a fallos en el funcionamiento de dichos elementos y de los servicios asociados, a defectos en los mismos, a la falta de cumplimiento de las expectativas del Cliente en relación al Servicio, y a los derivados de cualquier manipulación realizada por el Cliente sobre los elementos de instalación.

Por lo demás, y en cuanto sea aplicable, todo lo relativo a reclamaciones, garantías post-venta y reparaciones será válido lo previsto en las Condiciones Generales de Venta de JCM será válido para los Servicios asociados que se incluyan en la oferta individual realizada a cada cliente.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Sin perjuicio de cualquier obligación o abstención que el Cliente deba asumir en virtud de otras cláusulas de estas Condiciones:

3.1. El Cliente se obliga a:

(i) Que los Usuarios Finales del Servicio con quien contrate asuman y queden obligados, antes de beneficiarse del Servicio, por todas las obligaciones que se establecen en estas Condiciones y sus Anexos que, bien de forma expresa o implícita sean aplicables a dichos Usuarios Finales. Cualquier incumplimiento de los Usuarios Finales del Cliente que afecte a las disposiciones y finalidad de estas Condiciones será imputable al Cliente.

(ii) Se obliga a mantener indemne a JCM, al Proveedor de SIM y al Proveedor de Red frente a daños y/o responsabilidades derivados de la utilización de los Servicios contratados.

(iii) Respetar y cumplir la Ley y Códigos de Buenas prácticas aplicables y cualquier instrucción o condición que JCM, a su juicio razonable o al del Proveedor de SIM o al del Proveedor de Red, comunique y/o imponga al Cliente, a efectos de evitar (i) la transmisión de materiales o contenidos ilegales, o (ii) se deterioren o dañen los Sistemas.

(iv) No llevar a cabo conducta alguna que pudiera provocar el incumplimiento por JCM, el Proveedor de SIM o el Proveedor de Red, de cualquier normativa aplicable, de cualquier Código de Buenas Prácticas o de cualquier licencia o autorización aplicable, y colaborará plenamente con todos ellos para que cumplan con lo necesario para llevar a efecto los Servicios contratados de acuerdo con la normativa que en todo momento resulte de aplicación.

(v) Cumplir cualquier instrucción dictada en cualquier momento por JCM para la utilización y comercialización de los servicios. En especial a devolver la tarjeta SIM cuando sea requerido para ello y, en caso de no hacerlo, a pagar el recargo que se derive.

(vi) Asegurar de que cualquier información suministrada a JCM sea exacta, completa y se proporcione de manera puntual, e informarle de cualquier cambio en dicha información.

(vii) Informar inmediatamente si la tarjeta SIM ha sido objeto de pérdida o robo mediante una llamada a JCM, y posteriormente mediante un escrito o correo electrónico para confirmar los detalles.

3.2. El Cliente se abstendrá de:

(i) Realizar actos de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, reproducir, alterar, transformar, desmontar, modificar o de cualquier modo manipular la tarjeta SIM y cualquiera de los elementos de la instalación ni cederlos, transmitirlos o prestarlos a terceros ya sea de forma onerosa o gratuita, ni entregarlos como garantía o fianza, ni establecer sobre ellos cualesquiera cargas o gravámenes.

(ii) Utilizar la tarjeta SIM, cualquiera de los elementos de instalación para cualquier finalidad que difiera de lo establecido en estas Condiciones, ni para desarrollar o para permitir que otros desarrollen actividades ilícitas.

(iii) Desarrollar cualquier actividad que vulnere derechos de terceros, en particular a través del uso, comunicación o puesta a disposición pública, reproducción, distribución o modificación de comunicaciones o materiales que vulneren derechos de terceros, bien sea de propiedad industrial, intelectual o de cualquier otra índole.

(iv) No reclamar la propiedad de ningún derecho sobre la propiedad intelectual o industrial relativo o creado en virtud del Servicio prestado o relacionado con cualquiera de los elementos de instalación, ni emprender ninguna acción que pueda infringir cualquier derecho de la propiedad intelectual o cualquier otra forma de protección por cualquier invento, descubrimiento, mejora, diseño, marca o logotipo con relación a los mismos.

4. VIGENCIA

Estas Condiciones entrarán en vigor en el momento en que el Cliente acepte un presupuesto o solicite un pedido del Servicio a JCM.

JCM prestará el Servicio por tiempo establecido en la oferta individual realizada a cada cliente, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral o desistimiento prevista en la Cláusula 7.1.

5. PRECIO

El Cliente pagará a JCM las cantidades derivadas de los Servicios contratados de acuerdo con los precios y tarifas vigentes en cada momento, en función de los servicios que se concreten con cada Cliente.

El Cliente reconoce que ha sido convenientemente informado de los precios que le serán de aplicación de conformidad con el Servicio contratado. Cualquier modificación del precio se comunicará al Cliente por cualquier medio que JCM considere apropiado para que el Cliente tenga constancia de tal modificación y del nuevo precio y de la fecha a partir de la cual éste será aplicable.

Por lo demás, y en cuanto sea aplicable, todo lo relativo a reclamaciones, garantías post-venta y reparaciones será válido lo previsto en las Condiciones Generales de Venta de JCM para los Servicios asociados que se incluyan en la oferta individual realizada a cada cliente.

6. MODIFICACIONES DEL SERVICIO

Las características del Servicio podrán ser modificadas por JCM unilateralmente, con la finalidad de adaptarlas a la evolución de la tecnología.

En este caso, JCM lo comunicará al Cliente con un plazo de preaviso de quince (15) días naturales de antelación respecto a la fecha en que deba hacerse efectiva la modificación. Esta facultad de JCM no perjudica ni invalida la facultad de desistimiento del Cliente reconocida en la Cláusula 7.1.

7. TERMINACIÓN

7.1. Por desistimiento unilateral.

a) Por voluntad del Cliente: El Cliente podrá solicitar el cese del Servicio en cualquier momento, sin necesidad de justificar causa alguna y lo puede realizar mediante comunicación escrita, verbal o electrónica en el plazo de treinta (30) días naturales de antelación a la fecha en la que pretenda que se produzca el cese del Servicio. La comunicación por escrito deberá enviarla al domicilio social de JCM, que figura en estas Condiciones. En caso de comunicación verbal o electrónica, JCM se reserva el derecho de solicitar la documentación suficiente para acreditar la identidad del Cliente.

b) Por voluntad de JCM: JCM podrá comunicar al Cliente el cese del Servicio, en cualquier momento, sin necesidad de justificar causa alguna, previa comunicación escrita o electrónica al Cliente en el plazo de treinta (30) días naturales de antelación a la fecha en la que pretenda que se produzca el cese del Servicio.

7.2. Por resolución derivada de incumplimiento.

JCM y el Cliente tendrán la facultad de resolver la relación contractual derivada de estas Condiciones en caso de que la otra parte incumpla las obligaciones derivadas de estas Condiciones, de sus Anexos y/o, de las Condiciones Generales.

Además JCM podrá resolver en caso de uso no autorizado, ilícito, fraudulento, contrario a la buena fe o indebido del Servicio por parte del Cliente.

No obstante lo anterior, si la causa de resolución se debe a incumplimiento de la obligación de pago, JCM podrá proceder a la resolución cuando el retraso en el pago se produzca por un periodo superior a tres (3) meses consecutivos o dos alternos dentro de un periodo de seis (6) meses.

En todos los casos, la resolución se producirá siempre que el incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles tras la petición por escrito de la parte perjudicada, solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento resultara manifiestamente insubsanable o hiciera imposible que la parte perjudicada cumpla con sus obligaciones recíprocas, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata.

En cualquier caso, la parte perjudicada podrá reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento le haya causado.

En todos los casos de resolución instada por JCM, ésta conllevará la interrupción del Servicio.

8. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Cualquier dato, documento, derecho sobre la propiedad intelectual o industrial u otra información que pertenezca a JCM al Proveedor de SIM o al Proveedor de Red, que se suministre o se provea de cualquier forma al Cliente, o en relación al cumplimiento del contrato o de otro modo, seguirá siendo propiedad exclusiva de JCM, del Proveedor de SIM o del Proveedor de Red, según sea el caso.

El Cliente no tendrá ningún derecho a utilizar, modificar, adaptar o explotar de otro modo los derechos sobre la propiedad intelectual o industrial de JCM, del Proveedor de SIM o del Proveedor de Red, salvo el derecho a utilizar dichos derechos con el fin exclusivo de utilizar los servicios.

El Cliente notificará a JCM de forma inmediata de cualquier infracción, violación, reclamación judicial o extrajudicial, relativa a cualquier derecho sobre la propiedad intelectual o industrial u otra forma de protección de un invento, descubrimiento, mejora, diseño, marca o logotipo con relación a cualquiera de los elementos de instalación y del Servicio prestado.

Anexo 1 – Servicios

a) Servicio de actualización en tiempo real de los usuarios del sistema del control de acceso.

b) Servicio de videollamada desde el equipo de control de la APP al Usuario.

Anexo 2 – Condiciones del Proveedor de la tarjeta SIM

https://www.wirelesslogic.com/es/aviso-legal/

jcm tech
technology & imagination